



ORD. N°:

ANT.: REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°20.422.

MAT.: INFORMA EXCUSAS SEGÚN REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 20.422, SOBRE CUMPLIMIENTO DE DOTACIÓN ANUAL INSTITUCIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O ASIGNATARIAS DE UNA PENSIÓN DE INVALIDEZ.

**DE: SEÑOR OSVALDO ANDRÉS DE LA JARA DE SOLMINIHAC
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA ROSA**

**A: SEÑOR PEDRO GUERRA LOINS
DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**

**CC: SEÑOR PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Junto con saludar, el presente documento se elabora de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En particular, el artículo 10 del citado reglamento señala que "a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional", en cumplimiento de la obligación establecida en el inciso segundo del artículo 45 de la mencionada ley.

Asimismo, el artículo 12 del referido reglamento establece que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de dicha obligación mediante razones fundadas, dentro de las cuales se contempla lo dispuesto en su letra c), relativa a la falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

En este contexto, y considerando los procesos de reclutamiento y selección realizados durante el período enero a diciembre de 2025 a través del portal Empleos Públicos, se constató que, si bien existieron postulantes que declararon contar con discapacidad, estos no cumplieron con los requisitos de admisibilidad, entendidos como el cumplimiento de los requisitos legales y/o la presentación de antecedentes curriculares acordes a los perfiles requeridos. En consecuencia, dichos postulantes no alcanzaron los puntajes mínimos de corte establecidos para avanzar a las etapas siguientes de los respectivos procesos de selección.

A continuación, se detalla el listado de los procesos de selección publicados durante el período señalado:

| CARGO | ID |
|---|--------|
| JEFE (A) ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN | 135516 |
| ADMINISTRATIVO (A) DEPARTAMENTO JURÍDICO | 132652 |
| ENCARGADO (A) UNIDAD DE BIENESTAR | 130383 |
| PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y PRIMERA INFANCIA | 130351 |
| PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, MONITOREO Y DATOS | 130170 |
| PROFESIONAL GESTIÓN DE PERSONAS | 130158 |

Sin otro particular, esperando su gentil colaboración, se despide atentamente,

Distribución:

- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8JATTO-674>